



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA OFIC 231
TELEFONO 6520028 ext. 4011

RADICADO: 680014003001-2020-00027-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BAGUER S.A.S NIT.804.006.601-0
DEMANDADO: DAVINSON ISRAEL AVENDAÑO ROMERO C.C. #91.492.971

Bucaramanga, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

La apoderada de la parte demandante en escrito anterior, solicita se incluya al demandado DAVINSON ISRAEL AVENDAÑO ROMERO C.C. #91.492.971, en el Registro Nacional de emplazados de conformidad con el art. 10 del decreto ley 806 de 2020.

De conformidad con lo preceptuado por los arts. 108 y 293 del C.G. del P, ordénese el emplazamiento del demandado DAVINSON ISRAEL AVENDAÑO ROMERO C.C. #91.492.971, de conformidad con el art. 10 del decreto ley 806 de 2020, con la advertencia de que no se harán publicaciones en prensa. Una vez ejecutoriado el presente auto se dispone la inclusión del demandado DAVINSON ISRAEL AVENDAÑO ROMERO en el Registro Nacional de emplazados

NOTIFIQUESE

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALVESTEROS DELGADO
JUEZ

ngg

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga 18 de agosto de
2020.